

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de municipios a dispositivos de apoyo y cuidados críticos y urgencias.

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía.

En su artículo 3 se regula la adscripción de municipios a dispositivos de apoyo y/o cuidados críticos y urgencias, disponiéndose que aquellos que tengan una mayor proximidad con un dispositivo de apoyo y/o cuidados críticos y urgencias diferente al que le correspondería en virtud del citado Mapa, podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para recibir las prestaciones de ese otro dispositivo más cercano.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 208/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Adscribir asistencialmente el municipio de Almensilla, en lo referente a la cartera de servicios del dispositivo de apoyo y de cuidados críticos y urgencias, a los centros de Atención Primaria de Mairena del Aljarafe.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.